

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifica su ausencia los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación:aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 1/8



aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº3 : Asuntos Urgentes, se incluye dos asuntos como Puntos 3º.1 y 3º.1 en los términos siguientes: **Punto 3.1º.- (Expte. 070/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "La excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, 5 Auxiliares Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2.". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 068/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 069/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº CM06/2013 de “Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera” cuyo presupuesto asciende a 17.950,00 € IVA incluido, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR. Adjudicar el contrato a la empresa UTRE MULTIGESTIÓN, S.L. por un importe de 17.877,75 € IVA incluido.". Aprobación.

Punto 3º.- Asuntos Urgentes.

Punto 3.1º.- (Expte. 070/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "La excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, 5 Auxiliares Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2.". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 068/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2.013.

Código Seguro de verificación:aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 2/8
			
aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==			

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 069/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM06/2013 DE "SERVICIO DE PODA DE PALMERAS EN BARRIADAS DE UTRERA" CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 17.950,00 € IVA INCLUIDO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR. ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA UTRE MULTIGESTIÓN, S.L. POR UN IMPORTE DE 17.877,75 € IVA INCLUIDO."
APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº **CM06/2013**, considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, para el **"Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera"** por importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.950,00 €) IVA incluido.**

Habiéndose solicitado ofertas a las empresas del sector, **UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.** con **CIF: B91792473**, **GRUPO DE INVERSIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.** con **CIF: B91249995** y **WASSER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** con **CIF: B91799189.**

Habiendo presentado oferta en plazo las **tres empresas a las que se les ha solicitado presupuesto.**

Examinado el expediente de contratación nº **CM06/2013 "Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera"**, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, de fecha 29 de enero de 2013, que literalmente manifiesta: *"Wenceslao Carmona Monje concejal delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante el presente escrito:*

EXPONE:

Para la poda de palmeras situadas en Avda. Curro Guillén, Barriada Santa Juana y un gran número dispersas por la localidad de Utrera.

El viernes, día 25 de enero de 2013, se procedió a la apertura de sobres con la presencia del Concejal-Delegado de Parques y Jardines y el encargado, con los presupuestos que las distintas empresas han presentado para su realización. Se ha presentado tres empresas. Siendo el criterio de valoración el precio más bajo por unidad de las palmeras

Código Seguro de verificación:aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 3/8


aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==

RELACIÓN EMPRESAS OFERENTES:

EMPRESAS	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
WASSER SERVICIOS INTEGRALES	185	96,73 €	17.896,80 €
GRUINCO, GRUPO DE INVERSIÓN Y COMUNICACIÓN	185	96,08 €	17.908,00 €
UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	197	90,75 €	17.877,75 €

Vistas las ofertas presentadas, la empresa más económica es UTRE MULTIGESTIÓN, S.L. con CIF B-91792473, con una oferta por unidad de 90,75 €.

Utrera, a 29 de enero de 2013.- **El Concejal Delegado de Parques y Jardines.- Fdo: Wenceslao Carmona Monje**".

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM06/2013** de "Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera" cuyo presupuesto asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.950,00€) IVA incluido**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM06/2013** de "Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera", conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Wenceslao Carmona Monge, a la empresa **UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.** con CIF: **B91792473** representada por **D. Andrés Rafael Navarro Montero** con DNI: **77.533.455-H**, por un importe de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (17.877,75 €) IVA incluido**.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **O83.1710.21000**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.**".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM06/2013** de "Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera" cuyo presupuesto asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.950,00€) IVA incluido**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación: aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 4/8
			
aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==			

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM06/2013** de “**Servicio de poda de palmeras en Barriadas de Utrera**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Wenceslao Carmona Monge, a la empresa **UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.** con **CIF: B91792473** representada por **D. Andrés Rafael Navarro Montero** con **DNI: 77.533.455-H**, por un importe de **DICIESIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (17.877,75 €) IVA incluido.**

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **O83.1710.21000.**

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3.1º.- (Expte. 070/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "La excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, 65 Auxiliares Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2,". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.1º.- (EXPTE. 070/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS, 5 AUXILIARES ADMINISTRATIVO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2,". APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 5/8
 aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Vista la propuesta formulada por el Delegado de Recursos Humanos, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos y existiendo consignación presupuestaria suficiente para acometer el nombramiento de personal interino y una vez emitido el informe por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “*INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. Atendiendo a la propuesta del Delegado de Recursos Humanos de fecha 20 de febrero de 2013 mediante la que propone el nombramiento de cinco funcionarios interinos, con la categoría de Auxiliares Administrativos, por considerar necesaria la cobertura de dichos puestos para la buena marcha ordinaria de este Excmo. Ayuntamiento y teniendo en cuenta que ha finalizado el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Oferta de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2) y que en dicha selección se había previsto la constitución de una bolsa de trabajo, base decimosexta, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan, se va a proponer el nombramiento como funcionarios interinos a aquellos opositores que sin haber resultado seleccionados hubieran superado al menos un ejercicio del proceso selectivo.*

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se aprueba la composición y el orden de los aspirantes de la bolsa de trabajo, resultando primeras las siguientes personas:

- 1.- Doña Carmen Gómez Tello. (Renuncia).
- 2.- Doña Ana Cristina Ariza Chaves.
- 3.- Doña Araceli Soto Rodríguez.
- 4.- Don Antonio Romero Román.
- 5.- Don Pedro Gabriel Carrasco Romero.
- 6.- Doña Margarita Tundidor Cabral.

Mediante Decreto de 20 de Febrero de 2013 se ha resuelto convocar una fase previa a un concurso de provisión de puestos de trabajo entre auxiliares de administración general y si hay concurrencia entre los puestos vacantes, la convocatoria de un inmediato concurso. Esto supone que al día de la fecha no se conozca con exactitud los puestos a ocupar por parte de los funcionarios interinos que se proponen su nombramiento.

Estas personas reúnen los requisitos para poder ser nombradas funcionarias interinas, al ser las primeras de la Bolsa de Trabajo, tal como dispone la base decimosexta de la convocatoria de Auxiliares Administrativos, por tanto dichos nombramientos cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante

Código Seguro de verificación: aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 6/8



aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==

convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

Las retribuciones que corresponderían a Doña Ana Cristina Ariza Chaves, Doña Araceli Soto Rodríguez, Don Antonio Romero Román, Don Pedro Gabriel Carrasco Romero y Doña Margarita Tundidor Cabral como Auxiliares Administrativos serían las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en función del puesto que ocupen.

En relación a estos nombramientos se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, encontrándose las vacantes propuestas a cubrir entre los servicios prioritarios a los efectos de la contratación de personal temporal y de funcionario/a interino/a. Lo propuesto para cubrir será idéntica a la actual, no incrementándose el gasto y garantizándose la prestación de los servicios que en caso contrario podrían verse mermados, máxime cuando las funciones a desempeñar por dichos funcionarios interinos pueden requerir la necesidad de ser cubiertos por personal funcionario (artículo 10 en relación con el 9.2 de la ley 7/2007 de 12 de Abril)

En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionarios/as interinos/nas a Doña Ana Cristina Ariza Chaves, Doña Araceli Soto Rodríguez, Don Antonio Romero Román, Don Pedro Gabriel Carrasco Romero y Doña Margarita Tundidor Cabral como Auxiliares Administrativos para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, hasta la cobertura de las plazas por funcionarios de carrera, considerándose como prioritarios estos nombramientos por afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichos nombramientos son necesarios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, categoría de Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, a Doña Ana Cristina Ariza Chaves, Doña Araceli Soto Rodríguez, Don Antonio Romero Román, Don Pedro Gabriel Carrasco Romero y Doña Margarita Tundidor Cabral.

Código Seguro de verificación:aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA 7/8
 aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==			

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.
En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, categoría de Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, a Doña Ana Cristina Ariza Chaves, Doña Araceli Soto Rodríguez, Don Antonio Romero Román, Don Pedro Gabriel Carrasco Romero y Doña Margarita Tundidor Cabral.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==	PÁGINA	8/8
 aXt1szKuaMdKSR2B5q1w1A==				